



FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 21/2019 ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EMPLEADOS SINDICALIZADOS.

Siendo las 12:40 doce horas con cuarenta minutos del día 27 veintisiete de marzo de 2019 dos mil diecinueve en el municipio San Pedro Tlaquepaque, con fundamento en los artículos 1, 3, 23, 24 fracciones I, VI, VII, XI, XV, XXI y XXII, 25 numerales 1, 2 y 3, 26 numeral 1 fracción II, 27, 28, 29, 30 numeral 1 fracciones VI y XI, 31 fracciones I y III, 32 fracciones VI y IX, 47, numeral 1, 51 numeral 1, 53, 54, 55, 65 fracción III, 66, 67 numeral 1 fracción I, 69, 90 y demás relativos y aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los diversos 1, 2, 6, 7, 15, 18, 19, 20 fracciones IX, X y XI, 21, 22, 39, 40 primer y segundo párrafo, 44, 47 fracción I, 48, 49, 50, 51, 55 primer párrafo, 63, 79 primer párrafo, 86, 87 y 88 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos de San Pedro Tlaquepaque se emite el fallo correspondiente a la Licitación Pública Local LPL 21/2019 ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EMPLEADOS SINDICALIZADOS derivado de la solicitud del Sindicato de Servidores Públicos del Ayuntamiento de Tlaquepaque.

Durante el proceso de licitación, en Sesión del Comité de Adquisiciones, se concluyó lo siguiente respecto del único participante que presentó propuestas en la presente licitación:

Participante	PROPOSICIONES
Uniformes Atlántico S.A. de C.V.	<p>Cumple con toda la documentación legal de acuerdo al dictamen emitido por la Dirección General Jurídica;</p> <p>Por otro lado, respecto de la propuesta técnica, sí cumple con las especificaciones técnicas de las partidas y sub partidas que se licitan, de acuerdo al dictamen técnico respectivo.</p> <p>Hace una propuesta económica global de las partidas que se licitan, siendo de \$914,599.68 (Novecientos Catorce Mil, Quinientos Noventa y Nueve Pesos 68/100 M.N.)</p>

Por lo que una vez analizada la propuesta que realiza la moral **Uniformes Atlántico S.A. de C.V.**, por parte del Comité de Adquisiciones, y verificando que ésta sea la mejor opción para el municipio con base al costo-beneficio en las partidas y sub partidas ofertadas se determina adjudicar al participante antes señalado conforme a lo siguiente:

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 21/2019 ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EMPLEADOS SINDICALIZADOS					
PARTIDA1	Concepto /Cantidad	EMPRESA			
		UNIFORMES ATLÁNTICO S.A. DE C.V.			
		Costo Unitario Sin IVA	Importe	IVA	SUB TOTAL
SUB PARTIDA 1	2,434 Playeras Color Gris, con las siguientes cantidades por talla:				
	300 Talla Chica.	\$141.00	\$42,300.00	\$6,768.00	\$49,068.00
	600 Talla Mediana.	\$141.00	\$84,600.00	\$13,536.00	\$98,136.00
	900 Talla Grande.	\$141.00	\$126,900.00	\$20,304.00	\$147,204.00
	400 Talla Extra grande.	\$141.00	\$56,400.00	\$9,024.00	\$65,424.00
	234 Talla Doble Extra grande.	\$141.00	\$32,994.00	\$5,279.04	\$38,273.04



Handwritten signatures in blue ink.





	2,150 Playeras Color Rosa, con las siguientes cantidades por talla:	Costo Unitario Sin IVA	Importe	IVA	SUB TOTAL
SUB PARTIDA 2	500 Talla Chica.	\$141.00	\$70,500.00	\$11,280.00	\$81,780.00
	600 Talla Mediana.	\$141.00	\$84,600.00	\$13,536.00	\$98,136.00
	650 Talla Grande.	\$141.00	\$91,650.00	\$14,664.00	\$106,314.00
	300 Talla Extra grande.	\$141.00	\$42,300.00	\$6,768.00	\$49,068.00
	100 Talla Doble Extra grande	\$141.00	\$14,100.00	\$2,256.00	\$16,356.00
	PARTIDA 2	2,292 gorras color negro unitalla ajustables, con logotipos del sindicato (letras de CROC-FROC en rojo) y ayuntamiento	\$62.00	\$142,104.00	\$22,736.64
Importe					\$788,448.00
I.V.A.					\$126,151.68
TOTAL DE LA PROPUESTA CON IVA					\$914,599.68 (Novecientos Catorce Mil Quinientos Noventa y Nueve Pesos 68/100 M.N.)

A. B. M.

De igual manera se asentó que la moral adjudicada presentó dentro de la propuesta económica lo siguiente:

Empresa	Carta Manifiesto Sostenimiento Precio	Carta Compromiso de Fianza o Cheque Certificado	Condiciones de Pago
UNIFORMES ATLÁNTICO S.A. DE C.V.	SI PRESENTA	SI PRESENTA	NO PRESENTA, POR LO QUE SE APEGARA A LAS DEL MUNICIPIO.

Se hace del conocimiento de los participantes que, en caso de inconformidad con el presente fallo, podrán hacer valer los recursos señalados en el artículo 90 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicio del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Para la presentación de garantía y la firma del contrato respectivo se seguirá lo establecido en las bases de la convocatoria respectiva.

San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, a 27 veintisiete de marzo de 2019 dos mil diecinueve.

Ad

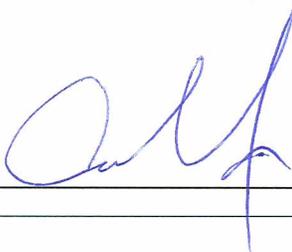
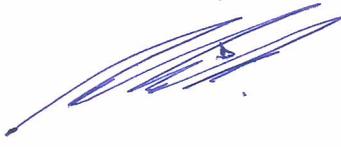
Página 2 de 4

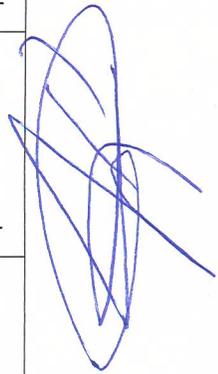


[Handwritten signature]





<p>Licenciado Israel Ramírez Camacho En Representación de la C. María Elena Limón García, Presidenta del Comité de Adquisiciones</p>	
<p>C. César Rigoberto Moya Rodríguez, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones</p>	
<p>Doctor Carlos Raúl Magaña Ramírez, En Representación de la Contraloría Municipal</p>	
<p>Abogada Ana Rosa Bramasco Escareño, En Representación de la Tesorería Municipal</p>	
<p>Licenciada Ana Cristina Enciso de la Torre, En Representación Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios de Jalisco</p>	
<p>Licenciado Leopoldo Rene Lara Flores, En Representación de la CANACO Tlaquepaque</p>	





<p>Licenciado Germán Arturo Pellegrini Pérez, En Representación de la Asociación de Empresarios del Periférico Sur.</p>	
<p>Licenciado José Guadalupe Pérez Mejía, En Representación del Centro Empresarial de Jalisco. S.P.</p>	
<p>Dr. Pablo García Escalera, Director General Jurídico del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.</p>	

C.P. M.

